



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Pleno/Jmc  
Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. José Villena Aguilar **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez **IULVCA**

D. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

**SECRETARIO GENERAL.**

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 16 de Diciembre del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las Once horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**

No hubo

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DUMAYA S.A**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico se da cuenta de la propuesta de convenio realizada por Dumaya Promociones del Mediterráneo S.L y que se contrae, vinculado al expediente de modificación de elementos relativo a nueva Ordenanza N2-C en Pago de la Botica, a la cesión gratuita en compensación a la referida modificación de una parcela de 89 m<sup>2</sup>, con un techo edificable de 302,6 m<sup>2</sup> con objeto de proceder a la ampliación de la calle que linda con la parcela propiedad de la mercantil para que su trazado sea de 10 metros y un local comercial de 200 m<sup>2</sup> con un valor de 180.304 €, o su equivalente en metálico, que habrá de ser abonado en un plazo de 60 días tras la aprobación definitiva del expediente de modificación de elementos y la parcela cedida en el plazo de 6 meses desde la referida aprobación.

Interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para decir que el convenio viene incompleto, sin firma y sin acompañarse de los planos o el estudio de detalle donde se ubica la parcela, contestándole el Sr. Rico que el estudio de detalle irá a la próxima comisión el miércoles para su aprobación definitiva, por lo que como ya se ha aprobado inicialmente todos los Sres. Concejales conocen perfectamente la ubicación de la calle y los problemas planteados en la zona, que ahora se tratan de solucionar con ese convenio.

Replica el Portavoz D. Manuel Palomas que sin perjuicio de lo anterior esta claro que lo aportado es un borrador del convenio y se ha debido traer el texto definitivo, firmado y con la oportuna planimetría.

Seguidamente interviene el Concejal D. Felix Castán y abunda en el mismo planteamiento del Portavoz anterior, añadiendo que desde la convocatoria del Pleno la



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

documentación debe de estar a disposición de los Sres. Concejales, documentación contrastada y acompañada de los oportunos informes técnicos y jurídicos, pues por el contrario lo que se ha puesto a disposición es un fax sin registro de entrada y con espacios en blanco donde no se determina quien se obliga, por lo que entiende es ilegal se siga adelante con el convenio.

El Sr. Alcalde le replica que el tema no es nuevo, todos lo conocen y ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa de urbanismo.

Así mismo el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Rico aclara estar recogido, en el documento que se presenta, los compromisos y cesiones de modo concreto, avalado todo por la intervención de los técnicos de urbanismo y el Secretario en todas las gestiones habidas, conociendo además todos los Sres. Concejales el tema desde el momento en que ha sido informado favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo de 13 de Noviembre pasado.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para insistir en que el documento entregado solo es un borrador, sin firma y sin acompañar nota registral de la propiedad, aunque esta dispuesto a aprobarlo, siempre que se complete la documentación.

El Concejal D. Felix Castán también vuelve a intervenir para agradecer las explicaciones aunque, pese a entender que el Sr. Concejal Delegado realiza una buena labor en beneficio Municipal, también reivindica el derecho a contar con toda la documentación, por lo que pide que el asunto quede sobre la mesa.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Andalucista y expone, sin necesidad de redundar en lo ya manifestado por anteriores Concejales, los problemas de no haberse pedido ningún tipo de aval que garantice las obligaciones del convenio, pues el expediente de modificación de elementos ya ha sido aprobado por el Ayuntamiento, sin que estén efectuadas las cesiones, en cuya consecuencia entiende que el asunto se ha llevado mal desde el primer momento, ya que no existen garantías de cesión de los terrenos si la parcela fuera cedida a terceros, anunciando que si se sigue adelante, su grupo recurrirá el acuerdo.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que el Convenio no se ha firmado porque se ha pretendido aprobarlo en primer lugar y todo se ha realizado en



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

los mismos términos que otros convenios, como los de Panalmedina y Covalmón, por lo que entiende puede existir algún tufo respecto al que se trae ahora y recuerda que fue el Ayuntamiento quien ha exigido una calle con diez metros de anchura para solucionar los problemas del sector y así se impuso en el estudio de detalle presentado. Entiende el Sr. Concejal que todo es conocido y se ha debatido hasta en este Pleno, recordando que los promotores de la parte alta no han cedido nada y hoy existen numerosas alegaciones, por lo que en definitiva entiende que lo que algunos están tratando es buscar tres pies al gato, cuando lo único que se consigue es un buen acceso para el sector.

Le replica el Portavoz del PIU Sr. Palomas que lo del tufillo irá en consonancia con las glándulas pituitarias de cada uno.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina y manifiesta que el no puede aprobar el convenio pues el asunto no se ha llevado bien y el texto no está completo.

El Concejal D. Felix Castán aclara, ante la alusión a otros convenios, que él no ha aprobado los convenios a que se ha hecho referencia y además ha sido el equipo de gobierno quien los ha propuesto, reiterando la reivindicación al derecho a tener toda la documentación desde la fecha de la convocatoria del pleno.

En este momento se incorpora al Salón de sesiones el Concejal D. José Cortes.

Vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Andalucista para insistir en que el expediente de modificación de elementos esta terminado, la obligación municipal esta cumplida y puede existir el problema de la transmisión de los terrenos, por lo que al no haberse pedido avales, desconoce en que medida se obliga la mercantil que propone el convenio y, por otra parte, recuerda como su grupo en el convenio sobre la finca del Recreo voto en contra por lo que no entiende las referencias que se han hecho a existir algún tipo de tufillo, máxime cuando ha sido el equipo de gobierno quien ha realizado la propuesta de aprobación del mismo.

Por parte del Secretario se indica estimar que en la propuesta de convenio vienen todos los datos precisos respecto a la mercantil que lo propone, quien intervendrá en su nombre y las obligaciones que se contraen, si bien sí entiende que no está debidamente documentado.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Por parte del Portavoz del PIU SR. Palomas se reitera su apoyo al convenio si bien entiende que se deben atender las alegaciones que han hecho otros Concejales.

Finalmente sometido el asunto a votación, el Pleno municipal, por mayoría de 13 votos a favor que corresponden a los grupos PSOE, IULVCA, PP Y D. Manuel Palomas y 4 votos en contra de los grupos PA, Mixto y D. Felix Castán, acuerda aprobar el referido convenio con el contenido que antes ha quedado referenciado, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS.**

En este punto por el Concejale Delegado D. José Villena se da cuenta de la propuesta de delegar a favor del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y cartón, con objeto de mejorar el servicio y dar un solución homogénea a la recogida de estos residuos.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina reitera lo ya manifestado en Comisión Informativa en el sentido de ver positiva esta medida, pero también la necesidad de intensificar la vigilancia para retirado y vaciado de los contenedores.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe de Secretaria de conformidad con lo preceptuado en el art. 47.3.c de la ley de Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, aprobar la delegación de Competencias Municipales relativas al servicio de recogida selectiva de residuos, envases ligeros de plástico, latas y cartón a favor del Consorcio Provincial de Residuos sólidos urbanos.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO SOBRE TIPOLOGÍA KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Comercio para unificar las instalaciones de venta de helados para temporada de



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

verano de modo que los colores a utilizar sean el gris perla, azul luminoso y marfil según el diseño que se aporta con el logotipo de Torrox mejor clima de Europa.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina solicita se rectifique y complete el dictamen de la Comisión por cuanto no especifica a quien corresponden los votos que se emitieron, pro lo que votará en contra por la razón aludida.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 14 votos a favor de los Grupos PSOE, IULVCA PIU y PP, 2 Abstenciones del grupo PA y un voto en contra del Grupo Mixto, acuerda aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO QUINTO.- TOMA DE CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MEMORIA REDACTADA PARA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MEDIANTE CREACIÓN DE EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA Y APROBACIÓN REGLAMENTO DEL SERVICIO Y EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DEL SOCIO PRIVADO.**

Interviene el Secretario en primer lugar para dar cuenta de las modificaciones introducidas en la Memoria técnica a que se contrae el presente punto del orden del día en virtud del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y que se contraen a los extremos de la retribución del socio privado por su aportación de su experiencia o saber hacer a la empresa mixta que afecta al artículo 44 de los Estatutos y al 45 en cuanto a no afectación de personal municipal alguno y, sobre el pliego de condiciones, que afectan al artículo 8 sobre libertad para formulación de proyectos y organización de los servicios y al artículo 9 sobre retribución de la sociedad concesionaria, así como finalmente al artículo 2 del pliego de prescripciones técnicas sobre el ámbito de actuación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para realizar las siguientes consideraciones:

- Se deberán de definir los gastos de modo expreso y no en sentido negativo.
- La propuesta ha debido comunicarse a los representantes de los trabajadores a los que le afecte el servicio para ser oídos.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

- Parece que lo que se trae a Pleno es la idea o memoria para creación de un empresa mixta, con lo que su Grupo podría estar de acuerdo, residiendo el problema en que parece que todo el asunto quiere estar ultimado en un plazo de tres meses, lo que supone que debe existir consignación suficiente para los 2,8 millones de € en que se cifra el precio del servicio, por lo que entiende que este asunto requiere un debate de mayor profundidad.
- Parece que en la memoria se confunden los costes de explotación con las inversiones y además las tasas actuales son insuficientes.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que a su juicio el tema económico se deberá plasmar cuando se presenten las oportunas ofertar y en el nuevo presupuesto se deberá de consignar la oportuna partida, entendiendo además ser el más adecuado que este tema se resuelva al final de una legislatura y no al principio de otra.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para aclarar que no se puede decir que no este madurado el tema a estas alturas, pues ya el Pleno aprobó la modificación en la gestión del servicio, pasando de una gestión directa a un sistema indirecto mediante la creación de empresa mixta, asunto abordado por la necesidad de contar con un servicio que responda a las exigencias propias de un Municipio turístico como el nuestro. Así mismo recuerda como se nombró la oportuna comisión Técnica y se contrataron los servicios de empresa especializada para redacción de la oportuna memoria, que ha sido informada por la Comisión Técnica y dictaminada en comisión informativa, constituyendo la segunda experiencia en nuestro municipio en cuanto a participación de empresas en prestaciones de servicios municipales, por lo que además se cuenta ya con una importante experiencia para no cometer errores, destacando además las aportaciones de los distintos grupos que han sido interesantes y fructíferas, por lo que en definitiva entiende el Sr. Alcalde que el expediente esta completo para que se apruebe y se continúen los trámites de exposición pública, costando los estudios económicos el anteproyecto de todos los servicios, los estatutos de la futura empresa y el pliego de condiciones para selección del socio privado.

Vista la memoria técnica relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria para su gestión indirecta mediante empresa mixta cuya capital social pertenezca solo parcialmente a este Ayuntamiento en forma de sociedad anónima, y reglamento del servicio, así como pliego de condiciones y prescripciones técnicas que





Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

ha de regir el concurso para selección del socio privado que formará parte de la referida empresa.

En este punto abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Rafael Broncano

Vista la asunción y toma de consideración que ha hecho de la misma la Comisión Técnica nombrada por acuerdo plenario de 13 de Marzo del presente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda

Vistos los informes jurídicos emitidos al respecto y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 97 y 104 del Real Decreto Legislativo 787/86 de 18 de Abril, artículo 85 y 86 de la LBRL y 5 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor que corresponden a los grupos PSOE, IULVCA y D. Manuel Palomas y 6 abstenciones, de los grupos PA, PP, Mixto y D. Felix Castán, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 16 los que de hecho la componen, aprobar:

- La memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria para su gestión indirecta mediante empresa mixta cuya capital social pertenezca solo parcialmente a este Ayuntamiento en forma de sociedad anónima, y reglamento del servicio, así como pliego de condiciones y prescripciones técnicas que ha de regir el concurso para selección del socio privado que formará parte de la referida empresa.
- Que el expediente junto con el presente acuerdo se exponga al público por plazo de 30 días naturales y un mes respecto al Reglamento del servicio.
- El presente acuerdo se entenderá adoptado de modo definitivo caso de que durante los plazos que constan en el apartado anterior no se formulase alegación alguna, en cuya consecuencia se procederá a la publicación del oportuno anuncio de licitación del concurso para selección del socio privado.

El Concejal D. Felix Castán explica el sentido de su voto en consideración a no haber podido disponer de toda la documentación.

**PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE PLAN PROVINCIAL OBRAS SERVICIOS 2003.**





Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano

Por el Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras D. José Luis Pérez se da cuenta del Plan Provincial de obras y Servicios del 2003 y resolución de la Alcaldía aprobándolo, proponiéndose su ratificación por el Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

Este Ayuntamiento acordó incluir en el Plan Provincial del ejercicio 2003 las obras siguientes:

- Parque Infantil y Jardines en la Barriada de los Llanos.
- Aparcamiento y Vial en Zona Pontil III Fase.

Para ambas actuaciones se contaba con la cantidad total del Plan Provincial de ese ejercicio, que asciende a 238.083,44 €, de los cuales el Ayuntamiento de Torrox aportaba la cantidad de 47.619,69 €, siendo el resto, 190.466,75 €, aportado por la Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ministerio de Administraciones Públicas.

En la actualidad y dada la urgente necesidad de contar con un nuevo aparcamiento en la Barriada de El Pontil de nuestra localidad, entendemos que todo el importe económico del Plan Provincial del ejercicio 2003 debería dedicarse a la construcción del mencionado aparcamiento.

En virtud de todo ello y atendiendo a las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, y mas concretamente la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1. Aprobar la programación del Plan Provincial del ejercicio 2003, incluyendo en la misma la siguiente obra, su presupuesto y las diferentes aportaciones a la misma:

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA                     | APORTACIÓN DE LA JUNTA ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN Y MAP | APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX | IMPORTE TOTAL DE LA OBRA        |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| <b>APARCAM. Y VIAL EN BDA PONTIL III F</b> | <b>190.466,75 €<br/>(80 %)</b>                     | <b>47.619,69 €<br/>(20 %)</b>         | <b>238.083,44 €<br/>(100 %)</b> |



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

2. Aprobar que el proyecto de la mencionada obra será redactado por este Ayuntamiento.
3. Solicitar de la Diputación Provincial de Málaga la cesión al Ayuntamiento de la obra en cuestión que la ejecutará por contrata.
4. Aprobar la inclusión en el Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2003 consignación suficiente para atender la aportación municipal a la mencionada obra, cantidad concretada en 47.619,69 €, equivalente al 20 % del coste de ejecución total de la obra.
5. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal a efectos presupuestarios municipales.
6. Ratificar expresamente la presente resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno municipal.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para decir que a su juicio en las obras, se va actuando a golpetazos, pues se coge parte del presupuesto del parque infantil de una zona que es la de población más creciente, cuando lo que se debe hacer es buscar otro tipo de subvenciones para que se pueda hacer el aparcamiento del Pontil, pero sin renunciar al parque infantil de los Llanos.

El Concejal Delegado Sr. Pérez Moreno le replica que esta obra del parque infantil se contiene en el siguiente punto.

En este momento abandona el salón de sesiones la Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para criticar las continuas modificaciones que se están haciendo de las obras de planes provinciales, pues en anterior Pleno se modificó la obra del aparcamiento del Pontil en beneficio de la ejecución del nuevo edificio para la Policía Local, en base a que la obra del aparcamiento se podría cubrir por el propio Ayuntamiento y ahora, con la nueva propuesta se trata de recuperarla con sacrificio del parque infantil de los Llanos, justificado en que esta obra se haría con el importe de la venta de la Casa de Teléfonos, cuestión que discute pues podría ser que este inmueble fuera del Patrimonio Municipal del Suelo, e indica el Sr. Portavoz que podría aprobar la propuesta, siempre que el Secretario informara sobre lo planteado anteriormente y termina pidiendo no se juegue más con los vecinos afectados y se cumplan los planes aprobados.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Le replica el Concejal Delegado Sr. Moreno que el Sr. Castro sabe perfectamente que la financiación del parque de los Llanos está contemplado en presupuesto, por lo que la obra se ejecutará en cuanto se redacte el proyecto, indicando así mismo que la obra del Pontil también tiene un proyecto que se está redactando y cuyo coste se financiará con planes acumulados por la importancia de su cuantía.

El Portavoz del PIU Sr. Medina indica que en determinadas obras no se actúa con planes acumulados, como se ha hecho con el Llano de la Feria, debiendo haberse actuado así con los aparcamientos del Pontil desde hace bastante tiempo y no ahora a 6 meses de las elecciones, lo que indica que cuando se quiere acelerar un determinado tema así se hace.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que la obra del Pontil ha tenido algún retraso, pues dada la naturaleza de los terrenos se ha tenido que hacer el oportuno estudio geotécnico y resalta que para el actual equipo de gobierno todas las actuaciones son importantes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA, PP, PIU y Mixto y 2 abstenciones del Grupo PA, acuerda ratificar la resolución de la alcaldía sobre el Plan Provincial de Obras y Servicios del 2003 en los términos antes expuestos.

#### **PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE PLANES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2003**

Por el Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras D. José Luis Pérez se da cuenta del Plan Complementario de obras y Servicios del 2003 y resolución de la Alcaldía aprobándolo, proponiéndose su ratificación por el Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

Este Ayuntamiento acordó incluir en el Plan Provincial del ejercicio 2003 las obras siguientes:

- Parque Infantil y Jardines en la Barriada de los Llanos.
- Aparcamiento y Vial en Zona Pontil III Fase.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Para ambas actuaciones se contaba con la cantidad total del Plan Provincial de ese ejercicio, que asciende a 238.083,44 €, de los cuales el Ayuntamiento de Torrox aportaba la cantidad de 47.619,69 €, siendo el resto, 190.466,75 €, aportado por la Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ministerio de Administraciones Públicas.

En la actualidad y dada la urgente necesidad de contar con un nuevo aparcamiento en la Barriada de El Pontil de nuestra localidad, entendemos que todo el importe económico del Plan Provincial del ejercicio 2003 debería dedicarse a la construcción del mencionado aparcamiento, por lo que la segunda actuación, el Parque Infantil y Jardines en la Bda. de los Llanos la derivamos al Plan Complementario del ejercicio 2003.

En virtud de todo ello y atendiendo a las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, y mas concretamente la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1. Aprobar la programación del Plan Provincial Complementario del ejercicio 2003, incluyendo en la misma la siguiente obra, su presupuesto y las diferentes aportaciones a la misma:

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA                                | APORTACIÓN DE LA JUNTA ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN Y MAP | APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX | IMPORTE TOTAL DE LA OBRA |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| PARQUE INFAN. Y JARDINES EN LA BARRIADA DE LOS LLANOS | 190.466,75 €<br>(80 %)                             | 47.619,69 €<br>(20 %)                 | 238.083,44 €<br>(100 %)  |

2. Aprobar que el proyecto de la mencionada obra será redactado por este Ayuntamiento.
3. Solicitar de la Diputación Provincial de Málaga la cesión al Ayuntamiento de la obra en cuestión que la ejecutará por contrata, en caso de que se concrete y apruebe su realización.
4. Ratificar expresamente la presente resolución en la próxima sesión que celebre el Pleno municipal.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo el Pleno Municipal acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de la Alcaldía sobre obras complementarias del Plan Provincial de obras y servicios 2003 en los términos antes expuestos.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD CURSOS DE FPO A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

El presente punto no se debate al estar aprobado ya en Pleno anterior, habiéndose incluido por error en el presente orden del día.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA MEDIOAMBIENTAL FRENTE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.**

En este punto el Concejal Delegado del Servicio D. José Villena da pormenorizada cuenta de la Ordenanza en materia de Medio Ambiente redactada por los Servicios Técnicos Municipales para su aprobación, si procede.

En primer lugar interviene el Concejal D. Felix Castán para manifestar que votará a favor de la Ordenanza si bien le hubiese gustado que se hubiese incluido algo relacionado con los cableados de fachada y con la quema de plásticos de invernadero, pues es preciso buscar una solución a esta problemática pidiendo que también se estudie alguna actividad que se desarrolla en la desembocadura del río.

En este momento se incorpora al Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas insiste en los temas de quema de rastrojos y plásticos de invernadero, solicitando se busque una solución adecuada, por nuestro Municipio, amén de su naturaleza turística, la tiene también eminentemente agrícola con objeto de una defensa adecuada de nuestro medio ambiente.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. José Cortés y D. Manuel Martín, justificando su ausencia, pues ya no se reintegraran a la sesión por motivos profesionales.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

El Concejal Delegado Sr. Villena recuerda que la quema de plásticos está prohibida y sobre los residuos vegetales lo recoge la ordenanza en el artículo 13.

Por parte del Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina se propone se estudie la solución que la localidad de El Ejido ha dado a este problema de modo satisfactorio.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas redunda en que, si bien los residuos plásticos pueden tener solución, el problema recae en los restos agrícolas a los que habrá que dar solución de quema o recogida.

Seguidamente interviene el Concejal D. Rafael Broncano para aclarar que el tema de las quemas esta regulado pro Medio Ambiente con inspección del Seprona.

El Concejal D. Felix Castán aclara que lo único que ha querido es decir que se mejore la propuesta en la medida de lo posible, en base al carácter turístico y agrícola de nuestro municipio, resaltando como especial el problema de la quema de plásticos que debe regularse e inspeccionarse, pues la inspección brilla por su ausencia.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para exponer la especial problemática de la quema de residuos agrícolas, pues son especialmente contaminantes al contener productos insecticidas y la respuesta, a su juicio, debe venir por otros sistemas de eliminación para que esto no ocurra y con la colaboración de todos los afectado del sector.

Por parte del portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro se señalan dos aspectos, que entienden pueden ser constructivos, uno la divulgación de la Ordenanza antes de su aprobación, pues la reciente aprobada sobre ruidos parece que esta fracasando por esta falta de divulgación y , otra relativa a la prohibición de depositar plásticos en calaceite, pudiendo hacerse un esfuerzo y colocar contenedores para poder luego llevar los residuos a plantas de reciclaje através de convenios con empresas interesadas.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Nieves Jiménez e indica que ve positiva la ordenanza, pero duda si va referida a empresas ya en funcionamiento o sólo a las nuevas, haciendo referencia algunos artículos como el 23 o el 31 que no quedan suficientemente claros.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

El Concejal Delegado Sr. Villena destaca la preocupación de su grupo por el medio ambiente, desconociendo porque en 25 años de la época democrática de las Corporaciones locales este Ayuntamiento no ha regulado nada y manifiesta no tener inconveniente en que se recoja algo relativo a la quema de rastrojos, ya que respecto a los plásticos su quema está prohibida.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para indicar que se continuará profundizando en el estudio de los problemas planteados.

Tras esto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de desarrollo y al amparo de lo dispuesto en el art. 25.2.F de la LBRL, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente frente a la contaminación Atmosférica.
- Que el expediente junto con la Ordenanza se exponga al público por plazo de 30 días para su examen y formulación de alegaciones, entendiéndose el acuerdo definitivo caso de que no se formulase alegación alguna.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas aclara el sentido afirmativo de su voto en base a las manifestaciones del Sr. Alcalde de que se estudiarán los problemas planteados.

#### **PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN OBLIGACIONES.**

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de prescripción de deudas y depuración de resultas correspondiente al ejercicio 2002 de deudas del Patronato Municipal de Deportes por importe de 938,90 €, del Patronato Municipal de Turismo por importe de 3927,11 € y del propio Ayuntamiento por importe de 195.312,46 €, con un total de 200.178,47 €.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para preguntar por la causa de las deudas correspondientes a Arrebola A.

El Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Castro manifiesta que el OALDE es tan autónomo que esta al margen de todo y resalta que más allá del fondo de las cosas, están también las formas, pues se desconoce que quiere decir anulación de gasto, en





Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

relación con la deuda que ha citado el anterior Portavoz. La causa de lo manifestado por el Sr. Portavoz, aclara el mismo, se debe a que parece que el OALDE no está sometido a la fiscalización de los Cuerpos Nacionales y pide que la causa sea explicada por el Sr. Concejal Delegado, ya que en otro caso no podría aprobar el asunto, pues la Administración no puede ir en contra de sus propios actos.

Tras esto interviene el Concejal D. Felix Castán para aclarar que lo que se está aprobando se hace una vez informado el asunto y publicado, por lo que si se han seguido todos los trámites no tiene inconveniente en aprobar el expediente, aunque deban explicarse las dudas explicadas por los anteriores Concejales.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina indica que este asunto se ha debido tratar en la Junta Rectora del OALDE, en la parte del expediente que le afecta.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que el no va a explicar el funcionamiento de la Junta Rectora de la OALDE, destacando que la Sra. Interventora fiscaliza este Organismo como lo hace en el Ayuntamiento, pues tanto el Secretario como la Interventora lo son también de los Organismos autónomos y aclara que el expediente ha sido dictaminado en Comisión y publicado en el BOP, cumpliéndose todos los trámites exigidos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y no habiendo existido reclamaciones durante el plazo de información pública, el Pleno Municipal por mayoría de 12 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCS y Sres. Concejales D<sup>a</sup> Nieves Jiménez y D. Felix Castán y 3 votos en contra de los Sres. Concejales D. Manuel Palomas, D. Miguel Medina y D. Fco. A. Castro, acuerda aprobar el expediente de prescripción de deudas y depuración de resultas.

#### **PUNTO UNDECIMO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MODIFICACIÓN PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS EJERCICIO 2002.**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de obras e Infraestructuras para modificación del Plan Provincial de Obras y servicios correspondiente al ejercicio 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:



Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el pasado 13 de Diciembre de 2001 acordó incluir en los Planes Provinciales del ejercicio 2002 las obras que a continuación relacionaremos, siendo ratificadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el pasado 12 de Marzo de 2002:

1. Pavimentación de C/ Bola (PPOS-104/02) con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.040,48 €.
2. Urbanización Pza. San Roque, C/ Fuentes y Prolongación C/ Pontil (PPOS-105/02) con un presupuesto de ejecución por contrata de 99.167 €.
3. Nueva conexión entre C/ Isaac Albéniz y MA-101 (PPOS-102/02) con un presupuesto de ejecución por contrata de 21.035,42 €.
4. Pavimentación Avda. Generación del 27 y Avda. de Andalucía (PPOS-103/02) con un presupuesto de ejecución por contrata de 99.161,94 €.

Tras esta inicial aprobación, y estudiadas detenidamente las necesidades municipales, entendemos más conveniente dedicar el importe del Plan Provincial del ejercicio 2002 a las obras denominadas Acceso a Bda. Generación del 27, Conexión entre C/ Isaac Albéniz y carretera MA-101 y la Urbanización de la Plaza de San Roque y C/ Fuentes.

**Por todo ello** Propongo al Pleno de la Corporación la **adopción del siguiente acuerdo:**

1. Modificar el Plan Provincial del ejercicio 2002, incluyendo en el mismo las siguientes obras, con indicación de los presupuestos de ejecución por contrata, o por administración según el caso, de cada una de ellas y manteniendo el mismo nivel de aportación de los distintos organismos a cada una:

- Urbanización de Acceso a la Barriada Generación del 27, con un presupuesto de ejecución por contrata de 120.202,42 €.

|                 |         |              |
|-----------------|---------|--------------|
| Diputación      | 66,23 % | 79.610,06 €  |
| Junta Andalucía | 13 %    | 15.626,32 €  |
| Ayuntamiento    | 20,77 % | 24.966,04 €  |
| Total           | 100 %   | 120.202,42 € |

- Nueva conexión entre C/ Isaac Albéniz y MA-101, con un presupuesto de ejecución material para su realización por el sistema de administración de 17.140,65 €.

|                 |         |             |
|-----------------|---------|-------------|
| Diputación      | 66,23 % | 11.352,25 € |
| Junta Andalucía | 13 %    | 2.228,29 €  |
| Ayuntamiento    | 20,77 % | 3.560,11 €  |
| Total           | 100 %   | 17.140,65 € |



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

- Urbanización de Plaza de San Roque y Calle Fuentes, con un presupuesto de ejecución por contrata de 103.061,77 €.

|                 |         |              |
|-----------------|---------|--------------|
| Diputación      | 66,23 % | 68.257,81 €  |
| Junta Andalucía | 13 %    | 13.398,03 €  |
| Ayuntamiento    | 20,77 % | 21.405,93 €  |
| Total           | 100 %   | 103.061,77 € |

Solicitar de la Diputación Provincial la modificación del Plan Provincial del ejercicio 2002 en el sentido establecido en el párrafo anterior.

El Concejál D. Felix Castán interviene para solicitar que se contemple la obra del final de la Avda. del Faro y conexión con la desembocadura del Río con objeto de dignificar la zona.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 14 votos a favor y una abstención, del Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro, aprobar la propuesta del Sr. Concejál delegado tal y como ha constado anteriormente.

**PUNTO DUODECIMO.- MOCIÓN ALCALDÍA PARA DESLINDE LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO DE SALUD DEL MORCHE.**

En este momento abandonan el Salón de sesiones los Concejales D. Manuel Palomas y D. Fco. A. Castro

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía para inicio de expediente de deslinde respecto a la finca que figura en el inventario de bienes de este Ayuntamiento a los números de orden 80 y 81 y que afectan al Centro de Salud de El Morche a la vista de la resolución dictada por el Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Torrox por la que se reafirma la ausencia de clara definición de los linderos entre las propiedades colindantes con el citado centro de salud.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e informe jurídico elaborado al efecto.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 63 a 65 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el inicio del oportuno expediente de deslinde de las fincas nº 80 y 81 del inventario de bienes de este Ayuntamiento donde se ubica el Ambulatorio o Centro Médico de El Morche.
- Como medio cautelar comuníquese al registro de la propiedad con objeto de que ese extienda nota del acuerdo al margen de la inscripción de dominio, si existiese.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A MOCIÓN PRESENTADA POR LA FAMP SOBRE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DEL ANTIGUO PER.**

En este punto abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Miguel Medina.

Dada cuenta de la Moción remitida por la FAMP para restitución de derechos del antiguo PER cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el nombre genérico de PER se ha desarrollado en Andalucía y Extremadura un sistema de protección integral de los/as trabajadores/as eventuales agrarios/as y del medio rural. Este sistema está compuesto por tres subprogramas:

subsidio  
Plan de Empleo Rural  
Plan de Formación.

Desde la Federación Andaluza de Municipio y Provincias entendemos que este sistema, surgido del acuerdo entre el Gobierno Central, la Junta de Andalucía y los interlocutores sociales, ha contribuido, mediante el complemento de rentas y la inversión pública, al asentamiento de la población rural, evitando la emigración hacia las grandes ciudades para engrosar las bolsas de marginalidad y pobreza y, asimismo, ha sido un instrumento de primera magnitud en la gestión y desarrollo de los municipios andaluces del medio rural.



El Plan de Empleo Rural viene atravesando especiales dificultades en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años. Ello motivó una reunión extraordinaria el pasado treinta de abril de la Comisión de Promoción Económica y Empleo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con todos los agentes sociales implicados en el tema, en dicha reunión se aprobó por unanimidad una moción sobre la situación del AEPSA, la cual recogía los siguientes aspectos:

1.- Manifiestar el apoyo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias al Plan de Empleo Rural (PER) y al Subsidio de Desempleo Agrario, surgido del acuerdo entre el Gobierno Central, la Junta de Andalucía y los interlocutores sociales, como instrumento de primera magnitud en la gestión y desarrollo de los municipios andaluces del medio rural.

2.- Rechazar la reforma del Plan de Empleo Rural en los términos propuestos por el Gobierno Central y recogidos en el documento denominado "Medidas de reforma de la protección por desempleo y de la ley básica de empleo", Madrid, 16 de abril de 2002, ya que supone la supresión de un sistema que ha contribuido al desarrollo de los pueblos rurales andaluces.

3.- Instar al Gobierno de la nación a retirar su propuesta de reforma. El sistema actual es fruto del acuerdo entre las administraciones central y los agentes sociales, por lo que ningún cambio debe hacerse por imposición y desde la ruptura del dialogo.

4.- Solicitar al Gobierno Central que cualquier modificación del PER o del acceso al subsidio de desempleo agrario sea fruto, en cada caso, de la negociación y del acuerdo entre el Gobierno, la Junta de Andalucía, las corporaciones locales andaluzas y los agentes sociales.

5.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la convocatoria de sindicatos, empresarios y Federación Andaluza de Municipios y Provincias para valorar las repercusiones en Andalucía de las reformas de las prestaciones por desempleo y del PER que propugna el Gobierno Central.

6.- Enviar este acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Consejería de empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

El Gobierno aprobó la mencionada reforma a través del Real Decreto-Ley 5/2002 de 24 de Mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección pro desempleo y mejora de la ocupabilidad.

Posteriormente, el pasado veinte de junio, hemos vivido una huelga general en nuestro país, que ha tenido una gran incidencia en nuestra Comunidad Autónoma, así como una presión importante de los agentes sociales para que el gobierno modificara sus propuestas.

En este momento y tras la puesta en marcha del Real Decreto-Ley 5/2002 de 24 de Mayo, el Gobierno ha aceptado varias de las modificaciones planteadas por los sindicatos, pero no ha aceptado la que atañe a Andalucía, concretamente la referida al Subsidio Agrario, lo que supone un recorte de los derechos de los/as trabajadores/as agrarios y ha generado zozobra, malestar e indignación entre los municipios andaluces.

En reunión mantenida el pasado día 21 de octubre entre la Comisión Permanente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y los dos sindicatos (CC.OO y UGT) se ha acordado la celebración de este encuentro municipalista de la FAMP sobre la reforma del subsidio agrario, donde los municipios andaluces acuerdan:

### ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que restituya los derechos recortados a los trabajadores eventuales agrarios en el Real Decreto-Ley 5/2002 de 24 de Mayo, volviendo a la situación anterior a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley.

2.- Apoyar las movilizaciones que los sindicatos más representativos de nuestra Comunidad Autónoma (CC.OO y UGT) han programado y que se concretan en:

- Asambleas locales en todos los municipios rurales que culminaran en una gran manifestación el próximo día 30 de noviembre en Sevilla.
- Si no se produce una rectificación por parte del Gobierno, los sindicatos convocarán una huelga general en el medio rural que igualmente será apoyada por las Corporaciones Locales además con un encierro en todos los Ayuntamientos Andaluces.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

2.- Desde las Corporaciones Locales además se realizarán las siguientes acciones durante el mes de Noviembre y que contarán con el apoyo de los sindicatos:

- Asambleas locales en todos los municipios rurales que culminaran en una gran manifestación el próximo día 30 de noviembre en Sevilla.
- Si no se produce una rectificación por parte del Gobierno, los sindicatos convocarán una huelga general en el medio rural que igualmente será apoyada por las Corporaciones Locales además con un encierro en todos los Ayuntamientos Andaluces.

3.- Desde las Corporaciones Locales además se realizarán las siguientes acciones durante el mes de Noviembre y que contarán con el apoyo de los sindicatos:

- Encierros en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) locales y provinciales.
- Manifestación ante la Delegación del Gobierno en nuestra Comunidad Autónoma así como ante las Delegaciones del Gobierno provinciales".

La Portavoz D<sup>a</sup> Nieves Jiménez manifiesta su voto en contra, pues este asunto entiende que ya fue debatido en otro Pleno.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor y 1 en contra de la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> Nieves Jiménez, aprobar la anterior moción.

#### **PUNTO DECIMOCUARTO.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

En este momento se reintegra al Salón de sesiones el Concejal D. Fco. A. Castro.

Vista la moción de referencia cuyo tenor literal es el que sigue:

"Las Cortes Generales han aprobado la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, Generales de Estabilidad Presupuestaria; una Ley, tramitada a iniciativa del Gobierno





**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

de la Nación, que afecta, de manera sustancial, entre otras, a las Haciendas de las Corporaciones Locales (Capítulo III de Título II) y, por lo tanto, a la capacidad de los Ayuntamientos para asumir con eficacia la prestación de servicios públicos y la realización de inversiones a largo plazo.

Antes esta situación, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión ordinaria de 18 de Diciembre de 2001, expresó su preocupación y discrepancia y, a tal efecto, acordó:

PRIMERO.- Censurar la actitud intolerante del Gobierno manifestada en la elaboración y tramitación de la Ley General de estabilidad Presupuestaria; una Ley concebida a espaldas de los municipios, que agrede la autonomía local y la suficiencia financiera reconocidas en los artículos 140 y 142 de la Constitución.

SEGUNDO.- Instar a los órganos de ésta Federación a que, de conformidad con el artículo 75 ter., apartado 4, de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril, inicie los trámites que conduzcan, bajo su impulso y asesoramiento, a la presentación de un conflicto en defensa de la autonomía local.

TERCERO.- Denunciar la actitud del Gobierno de asfixia económica a las Corporaciones Locales puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones, siendo la más reciente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, así como por la escasa colaboración que presta a la subcomisión Técnica de la Federación Española de Municipios y Provincias que estudia la reforma de la financiación local, desprovista de información y estudios y a la que obstaculiza sus trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1,D) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrox la adopción del siguiente

**ACUERDO**

A) Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter. De la citada Ley orgánica con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

B) Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excmo.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

Alcalde de Lleida, Antoni Ciurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Alcalde de Lleida."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo el Pleno municipal acuerda, por mayoría de 10 votos a favor que corresponden a los grupos IULVCA y PSOE, 1 abstención del portavoz del grupo andalucista Sr. Castro y 2 votos en contra de D<sup>a</sup> Nieves Jiménez y D. Felix Castán, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los miembros que de derecho forman la Corporación y 13 los que de hecho la componen, aprobar la anterior moción.

#### **PUNTO DECIMOQUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En este momento se reincorpora al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. Miguel Medina.

En primer lugar se procede a incluir los siguientes asuntos de urgencia en el orden del día:

- Propuesta del Concejal D. Manuel Palomas sobre Cañada Real de Motril a Málaga.
- Aprobación, si procede, proyectos de obras de los Planes provinciales 2002

Sometido a votación el Pleno municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen ratificar la urgencia de los anteriores asuntos.

Seguidamente se procede a debatir y votar el fondo de los anteriores puntos.

#### **15.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL D. MANUEL PALOMAS SOBRE CAÑADA REAL DE MOTRIL A MÁLAGA.**

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal D. Manuel Palomas para que se grafíe en los planos del estudio impacto medio ambiental en relación con el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox, referido a la obra de instalaciones de utilidad pública e interés social en suelo no urbanizable, la Cañada Real de Motril a



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Málaga, así como para que se inste al Ministerio de Fomento que adquiriera terrenos en similar cabida a la ocupada por la autovía en el referido camino, con objeto de restaurar y mantener dicha vía, así como a la Consejería de Medio Ambiente para que actúe lo necesario en orden a la recuperación de la citada vía, y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

### **15.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS DE OBRAS DE LOS PLANES PROVINCIALES 2002**

Dada cuenta de los proyectos redactados por los servicios técnicos municipales de las obras incluidas en el Plan Provincial de 2002 y que se contraen a:

- Acerado de Acceso a Generación del 27 en Torrox-Costa, cuyo presupuesto asciende a 120.202,41 €
- Pavimentación de C/ Fuente y Plaza San Roque con un presupuesto de 103.061,77 €
- Pavimentación del vial conexión rabbit Ma-101 con un presupuesto de 17.140,64 €.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar los referidos proyectos.

### **B.- PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

#### **1.- COMUNICACIONES OFICIALES**

En este punto se da cuenta de las siguientes:

- Del Acta nº 2/2002 de la sesión ordinaria del Pleno del Patronato de Recaudación Provincial.
- De la Resolución de la Consejería de Gobernación de 12/06/02 por la que se concede a ese Ayuntamiento una ayuda por importe de 7.408,88€ para adquisición de vehículo todo terreno para la Policía Local.
- De la Orden de 18 de octubre de 2002 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Turismo.



Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)

- De la Ley 2/2002 de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de gestión de emergencias en Andalucía.
- De la Resolución de 15 de Noviembre de 2002 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía por la que se concede a ese Ayuntamiento una subvención por importe de 18.307 € para mantenimiento del centro municipal de información a la mujer.
- De la Orden de 19 de Noviembre de 2002 de la Consejería de Economía y hacienda pro la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos durante el año 2003 los establecimientos comerciales.
- De la Resolución de 22 de Octubre de 2002 de al Dirección General de Trabajo por la que se aprueban las fiestas laborales para el año 2003.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de la visita que el viernes pasado realizó el Director General de Instalaciones Deportivas, al que se le entregó el proyecto del Pabellón cubierto para inicio de los trámites para ejecución de la obra, así como de que en idéntica fecha se realizó el estaquillado de esta obra.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

No hubo.

## **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Manuel Guerra no reintegrándose ya a la sesión y excusando su ausencia por motivos particulares.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Manuel Palomas para preguntar sobre la situación del Puente de Torrox-Park, pues tiene que enterarse en la calle de las incidencias que parece han ocurrido y que se refieren a al necesidad de tener que modificar el proyecto por construcción de una vivienda, cuya licencia ha sido dada por el Ayuntamiento, y que puede suponer un incremento del coste, pues de ser así se ha debido de poner en conocimiento de los Sres. Concejales para que no tengan que enterarse en al calle.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

Seguidamente interviene el Concejal D. Felix Castán para realizar las siguientes preguntas:

- Sobre cual es la normativa que se requiere para la ubicación de casas de madera en el campo.
- Si hay algún estudio para solución de los desperfectos graves que tiene la carretera Torrox-Frigiliana
- Si es cierto que ha existido certificado de empadronamiento para autorizar contrataciones de agua potable.
- Si el equipo de Gobierno ha estudiado la creación de suelo para construcción de vivienda para jóvenes y para vivienda de carácter social.

Así mismo el Sr. Concejal ruega que el Ayuntamiento intervenga en lo posible por la triste situación que se da al permanecer los sábados y los domingos los establecimientos de restauración de la plaza cerrados.

La Concejala D<sup>a</sup> Nieves Jiménez pregunta al Concejal de Medio Ambiente sobre un escrito presentado a mediados de octubre de vecinos usuarios del paseo marítimo en relación con los problemas de malos olores por algún tipo de avería en la estación de bombeo de aguas residuales.

Tras esto interviene el Concejal D. Fco. Alfonso Castro para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Se proceda por la Alcaldía a la clausura de unas instalaciones comerciales que fueron inauguradas el 11 de Noviembre pasado sin licencia de obras ni de apertura, ya que parece que el local supera los 2500 m<sup>2</sup>.
- Se proceda por el Concejal D. José Manuel Espejo a la devolución de lo que proceda en relación con cobro de dietas municipales por importe de 1395 € para viaje a Guatemala, para hermanamiento con alguna localidad de este país, ya que la Excm. Diputación Provincial fue quien organizó el viaje y parece que por este organismo se ha pagado el viaje y el hotel a quienes han asistido.
- Observado en resolución de la Alcaldía libramientos de fondos a justificar a la Directora de la Casa de Oficios, recuerda que esto solo lo permite la Ley para quienes tienen la condición de Funcionarios.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

- Se proceda a intervenir por el riesgo potencial absoluto que supone la ejecución de un vial de conexión con la autovía en la zona de barranco plano, en el carril de aceleración.
- Se exija a la entidad constructora del Hotel en la Playa Ferrara el cumplimiento estricto del pliego de condiciones que rigió la enajenación del solar, conforme al cual las obras deben de quedar terminadas en febrero del próximo año.
- Cual es la situación del expediente para cesión de terrenos en la costa para una guardería que estaba pendiente de la medición de los terrenos.
- Si se han adquirido los terrenos para la depuradora de El Morche
- Compartiendo el criterio de la sección sindical de UGT, en relación con la posible participación del Concejal Sr. Olalla en la convocatoria para plazas de Administrativo, ruego que el mismo no participe o si lo hace renuncie a su acta de Concejal.

El Concejal D. Miguel Medina interviene para efectuar también los siguientes ruegos y preguntas:

- Pide en primer lugar se respeten los acuerdos plenarios sobre celebración de sesiones del Pleno en el sentido de celebrar la mitad por la mañana y la mitad por la tarde y las fechas de las sesiones de comisiones informativas.
- Dado el peligro de los caminos rurales se debe proceder al arreglo de algunos y a las reparación de otros por la empresa que los ha asfaltado por los desperfectos existentes en los mismos
- Pide que se intervenga en los edificios colindantes a la plaza de la Hoya por el estado en que se encuentran
- Al Concejal delegado de Tráfico le pregunta como es posible se ponga un disco de prohibido aparcar en un vial que no es de uso público y donde existe un edificio que carece de licencia de uso y de apertura.
- Solicita se realice mejor limpieza de alguna calle en la Bda. De los Llanos donde se acumulan enseres y restos de obra en mal estado.

A continuación interviene el Concejal D. Miguel Rico para contestar lo siguiente:



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

- Sobre la ubicación de casas de madera en el campo desconoce cual sea la normativa, aunque preguntará a los servicios técnicos y jurídicos, ya que nunca se ha concedido licencia para estas instalaciones.
- Comparte el problema sobre carestía de suelo para viviendas sociales y para jóvenes, pues no se ha construido ninguna en todo el período democrático y deberá tenerse en cuenta en la próxima revisión del PGOU de Torrox, pues es una verdadera asignatura pendiente esta situación.

El citado Concejál tras estas respuestas abandona el Salón de Sesiones, no reintegrándose ya a la sesión, por motivos de horario por asuntos particulares.

Por parte de El Sr. Alcalde se realizan las siguientes contestaciones:

- Sobre el Puente de Torrox-Park indica que sobre el problema aludido se ha solicitado la propuesta de solución técnica y cuando este realizada dará a conocer la misma y su estudio económico.
- En relación con las casas de madera en el campo indica que la normativa es la misma que para las viviendas de obra en el suelo rústico, así como haberse abierto algún expediente sobre alguna de estas instalaciones por haberse ubicado sin licencia municipal
- En relación con la Crta. de Torrox a Frigiliana reconoce ser un verdadero problema, pues ninguna entidad asume ser de su competencia, si bien se esta negociando con la Diputación para que se pueda llevar a cabo alguna actuación entre esta, nuestro Ayuntamiento y el de Frigiliana.
- Respecto a lo indicado en las contrataciones del agua domiciliaria lo único que se pretende, aclara, es dar cumplimiento a lo dispuesto sobre necesidades de empadronamiento por el reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.
- Señala haberse remitido algún escrito a los concesionarios de bares y restaurantes municipales para que permanezcan abiertos estos servicios, pero desconoce la presión que puede hacer en este sentido a los establecimientos particulares.
- Respecto a los problemas que se han podido plantear por la estación de bombeo, manifiesta ya ha sido perfectamente sellada y pedido a Sogesur que haga un presupuesto sobre estanqueidad, aunque normalmente no se plantean problemas.





**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

- Señala respecto a los problemas que se han indicado del Comercial Mercadona, que tiene en trámite la oportuna licencia de obras y apertura, acogándose a la modificación de elementos del PGOU, constituyendo un establecimiento que se ha acercado a este pueblo dando trabajo a la población, estando dispuesto traer al Pleno la oportuna propuesta.
- Sobre el liberamiento de cantidad a la Directora de la Casa de Oficios, acepta la sugerencia, aunque debe entenderse que se trata de cantidades módicas y que es necesarios arbitrar algún mecanismo por razones de operatividad y funcionamiento
- Comparte lo expuesto sobre una apertura de vial de acceso a la autovía, si bien la competencia es de carreteras, al menos has que no se ceda el tramo al Ayuntamiento, aunque tomará cartas en el asunto y comunicará los hechos al organismos competente
- En relación con el Hotel Ferrara señala que parece ser que la obra se va a entregar antes del mes de Febrero y su entrada en funcionamiento tendrá lugar para el próximo verano.
- Respecto al expediente de la cesión de terrenos para la guardería en al costa se esta pendiente del levantamiento topográfico.
- En cuanto a la participación del Concejal Sr. Olalla en la convocatoria de la oferta pública aclara no haberse hecho nada por su parte, que no pueda hacer legalmente y cuando llegue el oportuno momento el Sr. Concejal actuará lo que estime, admitiendo incluso la posibilidad de delegar su presidencia en el Tribunal en aras de la mayor transparencia posible.
- Respecto a la celebración de los plenos está de acuerdo con lo manifestado por el Concejal D. Miguel Medina, si bien recuerda que hace partícipes a todos los Concejales del horario de las sesiones en función de las obligaciones de cada uno.
- Sobre la cuestión de la depuradora de la costa reconoce fiarse de las declaraciones del Ministro de Medio Ambiente en el sentido de que de inmediato se licitaran las obras.
- A la vista de lo expuesto sobre edificios en mal estado de conservación del entorno de la plaza de la Hoya, el propio concejal Miguel Medina, como miembro de la Comisión de Urbanismo, puede plantear la oportuna propuesta
- En relación con lo manifestado sobre señalización de vial, desearía que el mismo planteamiento se indicara para tratar todos con el mismo rasero.
- Finalmente sobre lo expuesto de problemas de enseres y obras en los Llanos recuerda que el edificio al que se ha referido el Sr. Concejal tiene licencia



**Ayuntamiento  
de  
Torrox (Málaga)**

de primera ocupación y los problemas han podido venir por la suciedad que arrastra el agua y un muro que hubo que derribarse

El Concejal D. José Manuel Espejo, respecto a su participación en el viaje a Guatemala, contesta que todos los Municipios han tenido que hacer la oportuna aportación.

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que las Bases de ejecución del presupuesto regulan perfectamente las dietas e indemnizaciones a que tienen derecho los Sres. Concejales en el supuesto planteado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 15,30 horas de la que se extiende la presenta acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario de que certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**